

## **NORMAS COMPLEMENTARIAS PROGRAMA DE ESPECIALISTA EN CIENCIAS AMBIENTALES**

### **1. Ingreso al Programa de Especialista en Ciencias Ambientales**

#### Documentación solicitada para la postulación:

Formulario de inscripción, CV de acuerdo al formato indicado a continuación, escolaridad y fotocopia de comprobantes de méritos.

#### Formato del CV:

- Datos personales
- Formación
- Investigación: Publicaciones, Congresos y Proyectos
- Docencia
- Actividad Profesional
- Otros

#### Proceso de evaluación de postulantes:

- Análisis del CV y asignación de puntaje: se considerará escolaridad, año de egreso de la carrera de grado, formación específica vinculada con la temática ambiental, actividad de investigación y producción científica, entre otros.
- Los estudiantes pre seleccionados en la etapa anterior serán citados para la realización de una entrevista con los docentes de la Comisión de Posgrados en Ciencias Ambientales y al menos un integrante de la Comisión de Especialista en Ciencias Ambientales. En esta instancia se evaluará motivación, áreas de interés y disponibilidad horaria acorde a los tiempos establecidos en el reglamento.
- Prueba de idioma de interés científico: se realizará una evaluación de comprensión lectora del idioma inglés en base a un texto de alguna temática ambiental con preguntas sobre el contenido del texto que deberán ser respondidas en español.

## 2. **Créditos obligatorios (14 créditos)**

Dichos créditos corresponden a una actividad obligatoria de investigación e integración

## 3. **Créditos optativos (46 créditos)**

Estos créditos corresponden a cursos cuyos contenidos permitirán al estudiante profundizar en temáticas ambientales y/o herramientas metodológicas específicas. Los cursos optativos deberán incluir un **mínimo** de 20 créditos en la Unidad Biofísica, 15 créditos en la Unidad de Análisis e integración y 6 créditos en la Unidad Socio-económica.

Podrán ser incluidos cursos ofrecidos tanto por el Posgrado en Ciencias Ambientales como por otros programas de posgrado, que cuenten con una evaluación final individual.

A través de la secretaría se informará a los estudiantes de los cursos optativos dictados por el Posgrado en Ciencias Ambientales. Dado que la secretaría no recibe la información de todos los cursos ofrecidos por otros programas, se sugiere a los estudiantes consultar periódicamente las páginas web de los programas de posgrado.

Para incorporar los cursos a la currícula se deberá realizar la solicitud acompañada por el programa del curso, carga horaria, forma de evaluación y acta o documentación probatoria de la nota de aprobación.

Se sugiere, previo a la realización de cursos optativos o pasantías, enviar a la Comisión de Estudios la información de los mismos a los efectos de que ésta pueda expedirse en relación al cumplimiento de los aspectos formales y evitar problemas al momento de solicitar su incorporación a la escolaridad.

## 4. **Inscripción a cursos y exámenes**

Es responsabilidad del estudiante realizar en tiempo y forma la inscripción a cursos y/o exámenes. Esta disposición incluye tanto cursos obligatorios como optativos.

En caso de no realizarse la inscripción correspondiente, **no** es competencia de la secretaría regularizar la situación.

Los periodos habilitados para rendir exámenes son: julio, diciembre y febrero, todos con una única instancia de examen

En el caso de la actividad obligatoria, los estudiantes dispondrán de los 2 periodos inmediatos a la ganancia del curso para rendir el examen. Pasado este plazo deberá volver a cursar la materia, salvo en casos justificados donde el estudiante deberá pedir autorización especial a la Comisión de Estudios y el aval del docente responsable.

En el caso de tomar cursos ofrecidos por nuestro programa que sean dictados por docentes extranjeros, los estudiantes tendrán dos oportunidades para rendir dicho examen, las fechas para rendirlo serán coordinadas con el docente que dicte el curso.

**Se controlará la asistencia a las clases de los cursos realizados por los estudiantes de los programas de posgrado en Ciencias Ambientales. Las faltas no podrán superar el 20% de las clases dictadas en cada curso. Las faltas justificadas se consideran media falta (por razones laborales o de enfermedad, siempre documentadas). Las faltas no justificadas corresponden a una falta.**

## **5. Asignación de créditos**

El cálculo de los créditos para cursos dictados por el Posgrado en Ciencias Ambientales (obligatorios u optativos) o cursos ofertados por otros programas de posgrado nacionales o extranjeros (presenciales, semi-presenciales o a distancia) que cuenten con una evaluación final individual (examen final o trabajo), se realizará de la siguiente forma:  $N^{\circ}$  de créditos =  $(\text{Horas presenciales} \times 1,8) / 15$  o  $\text{horas totales (que incluyen clases teóricas y prácticas, trabajo de campo, talleres de discusión, seminarios, laboratorios y actividades no presenciales)} / 15$ .

El cálculo de créditos para pasantías se realizará de la siguiente forma:  
 $N^{\circ}$  créditos =  $\text{carga horaria estimada} / 15$

## **6. Solicitud de Escolaridades y Constancias**

Escolaridad: debe solicitarla el estudiante en la Bedelía de la Facultad de Ciencias.

Constancia de alumno regular de PECA: el estudiante deberá solicitarla a la secretaría, indicando el motivo de la misma (presentación a un llamado a becas, postulación a fondos de investigación, etc.) y el formato requerido (papel o electrónico). La secretaría dispondrá de 48 horas para su entrega. En caso de solicitar en formato papel se deberá retirar en el horario de secretaría. La constancia solamente incluirá información referente al año de ingreso al programa, no contendrá información adicional referente a exámenes rendidos o cursos que esté realizando. Esto último se podrá acreditar mediante la escolaridad.

Constancia de examen: debe solicitarla el estudiante en la Bedelía de la Facultad de Ciencias.

Desvinculación: Aquellos estudiantes que durante un año no certifiquen en Bedelía alguna actividad relacionada a cursos de posgrado y que no hayan informado a la Comisión de Posgrados en Ciencias Ambientales de alguna situación particular, serán desvinculados del Programa en donde estén inscriptos.

Otras constancias que el estudiante requiera deberán ser solicitadas a la secretaría, indicando las necesidades y formato. La secretaría dispondrá de 48 horas para su entrega.

## **7. Otros Asuntos**

Toda sugerencia, inquietud o reclamo respecto al funcionamiento del programa debe ser elevada, mediante una nota formal, a la Comisión de Posgrado. Dicha nota puede ser enviada directamente a la secretaría o al delegado por el Orden estudiantil para ser tratada en la Comisión de Posgrado.